

CELLO QVARTO, VEINTE
 MARAVIDES, AÑO DE MIL
 SESENTOS OCHENTA Y
 SEIS.

Elección de Oficios de Conzejo { En la villa de Sevilla, en treynta y un días
 para el año de 1787 { del mes de Mayo, mil, seiscientos ochenta y

vein, años; Los señ. D. Juan de Escay y Carrallero, y D. Juan Lo-
 pez de Herrera y Valeros, Alcaldes ordin. D. Thomas Ferrer,
 Gonzalez, D. Esteban, Escamez y Verdaz, y D. Juan María del
 Real Conzejo, Just. y Rexim. de ella por su mag. estando
 juntos en su ayuntamiento, y Sala Capitular, como lo han
 de ser, y costumbre, con asistencia de D. Lazaro Vaz. Ca-
 rillero, Proc. Sindico Real de esta villa, y de Don. P. Perez,
 Síndico Procurador de su Común, para efectos de hacer
 las Elecciones de Oficios de Just. y Conzejo, en virtud
 de Real Privilegio, de Exemption, q. esta villa obtubo, de su
 mag. en el que se digno conceder a esta villa, en cada uno
 de los Alcaldes ordinarios, quatro pesos, en sus síndicos Reales,
 en Alcaldes de Real Hermandad, y Regidores, y en los
 de este ayuntamiento, y demás Ministros inferiores, que comen-
 gar, y para q. tenga efecto, y guardarse y Cumpla, la con-
 dición por su mag. y orden de dho. facultad, y Real Pri-
 vilegio prescrito en un verso, á la referida Elección, en
 la forma siguiente: El dho. D. Juan de Escay y Carrallero,
 nombrado para dho. Oficio de Alcald. á D. Ant. Giné, Ferrer,
 Capel, y el dho. D. Juan Lopez de Herrera y Valeros, nombrado
 en el mismo, por Alcald. ordin. á D. Juan de Morilla Ferrer,

